

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL CONTENIDA EN EL SOBRE A DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TURBO-GRUPOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1087.

En Sant Adrià de Besòs, el día 7 de abril de 2025, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidente: Sr. Oriol Vall-llovera, gerente de TERSA.

Vocal: Sra. Gemma Gargallo, directora de desarrollo corporativo y sostenibilidad.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà, director de gestión económica.

Vocal: Sr. Jordi Mora, director de logística.

Vocal: Sr. Iu Gallart, director de Barcelona Energia.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas, directora jurídica, quien actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Desarrollo de la sesión:

Primero. Se deja constancia que todos los miembros de la Mesa declaran verbalmente que no incurren en situación de conflicto de intereses, de acuerdo con la previsión de la disposición adicional primera del Código ético y de conducta del Ayuntamiento de Barcelona.

Segundo. El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación, la comunicación del acto de apertura del sobre relativo a la documentación general (A) y la revisión de la documentación contenida en el mismo para optar a la adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento de los turbo-grupos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, procedimiento de contratación que fue publicado mediante anuncio en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya en fecha 24 de febrero de 2025. Debido al carácter armonizado del procedimiento, el mismo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 25 de febrero de 2025.

Tercero. El presidente de la Mesa de Contratación ordena la apertura del sobre A "Documentación General" de la empresa presentada y el secretario verifica y certifica el contenido de la documentación presentada por el licitador.

Cuarto. A continuación, se procede a la calificación de los documentos aportados por la empresa licitadora, en el plazo establecido y en la forma, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes:

ACUERDOS



Primero. Tener como presentadas en el procedimiento de referencia a las siguientes empresas licitadoras:

- TECNORIVA, S.R.L.
- SPIE TURBOMACHINERY.

Segundo. Las empresas presentadas aportan declaración DEUC, documento sustitutorio de la documentación de capacidad de obrar y solvencia requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se deja constancia en el presente acto, que ambas empresas presentan documentación relativa a capacidad y solvencia, pero tal y como se menciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el momento actual no procede valorar la documentación aportada, ya que se valorará de manera oportuna a la empresa propuesta como adjudicataria.

Por consiguiente, las empresas se declaran admitidas en el presente procedimiento, con la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Y sin más cuestiones a tratar, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de los turbo-grupos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

Oriol Vall-llovera Calmet
presidente

Gemma Gargallo Guil
vocal

Ubaldo Castellà Benseny
vocal

Jordi Mora Aguilera
vocal

Iu Gallart Méndez
vocal

Sonia Corominas Soler
secretaria